

falto pub.com

ADENDA N° 001-2019



**PUCALLPA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2019-MPCP

Pucallpa, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 10259-2019 de fecha 13/05/2019, que contiene el Informe N° 078-2019-MPCP-GAF-SGL-AC de fecha 13/05/2019, el Informe N° 201-2019-MPCP-GAF-SGL de fecha 14/05/2019, el Informe Legal N°521-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 27/05/2019, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 078-2019-MPCP-GAF-SGL-AC de fecha 13 de mayo de 2019, el Jefe de Almacén remite a la Sub Gerencia de Logística, los vales de la empresa "Delta Pucallpa S.R.L", correspondiente al período del mes de marzo (del 22 al 25 de marzo) y del mes de abril de 2019 (del 04 al 30 de abril de 2019) y, cuyo consumo es de 1,920 galones de petróleo diésel B5-UV, referente al Contrato de Bienes N° 047-2018-MPCP;

Que, en atención a lo remitido por el Jefe de Almacén, a través del Informe N° 201-2019-MPCP-GAF-SGL de fecha 14 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la elaboración de la Adenda al Contrato de Bienes N° 047-2018-MPCP, toda vez que se realizará el reajuste de precio por la variación del precio de combustible (Diésel B5-UV);

Que, a través del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPCP-CS-SIE – Primera Convocatoria, se convocó para la "Adquisición de combustible Diésel B5 el Mejoramiento de la Via de Acceso Km 15 C.F.B – Margen Izquierda hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali – Administración Directa", habiendo otorgado la Buena Pro, con fecha 11 de diciembre de 2018 a la empresa Delta Pucallpa S.R.L, llegándose a suscribir el Contrato de Bienes N° 047-2018-MPCP con fecha 29 de diciembre de 2018, por un monto ascendente a S/ 220,206.00 (Doscientos Veinte Mil Doscientos Seis con 00/100 Soles), como se detalla a continuación:

Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
01	Galón	Petróleo Diésel B5 UV	22,470	9.80	S/. 220,206.00

Que, el artículo 17° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-ED, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, referido a fórmulas de reajuste, en su numeral 17.1 señala que: "En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, así como la oportunidad en la cual se debe hacer efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precio al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al mes en que debe efectuarse el pago (...)". Es así, que al amparo de esta normativa, en el Capítulo III (Especificaciones Técnicas) de las Bases Estándar de proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPCP-CS-SIE, se ha estipulado el reajuste de los pagos, precisando para el efecto que el contratista comunicara este hecho, sustentándose a la variación del precio conforme al incremento o decremento de precios de los productos materia de contratación;





**PUCALLPA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

de Coronel Portillo – Ucayali – Administración Directa”, de S/ 9.80 a S/ 8.91, como consecuencia del decremento en -0.89 por galón, con efectividad a partir del 20 de marzo de 2019, el cual es aplicable a las cantidades consumidas desde el 22 de marzo hasta el 23 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Tercera: Monto Contractual del Contrato de Bienes N° 047-2018-MPCP de fecha 29 de diciembre de 2018, para la “Adquisición de combustible Diésel B5 el Mejoramiento de la Vía de Acceso Km 15-C:F:B – Margen Izquierda hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincial de Coronel Portillo – Ucayali – Administración Directa”, a favor del Contratista “Delta Pucallpa S.R.L”.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan de ser el caso, para el cumplimiento del numeral 4.4 del Capítulo III (Especificaciones Técnicas) de las Bases Estándar de proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2018-MPCP-CS-SIE

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

*Segundo Leopidas Pérez Collazos*  
Segundo Leopidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

1. DOCUMENTO A NOTIFICAR: *R/A N° 314-2019-MPCP.*  
.....EXPEDIENTE *ENT* N° *10259-2019*.....
2. TITULAR DE LA NOTIFICACION: *ALAN MIRKO ATACHAGUA*  
*GOMEZ* ..... CON DNI N° *43762701*.....
- 3.-PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA NOTIFICACION: .....  
..... CON DNI N° .....  
.....
- 4.-EN SU CONDICION DE: *TITULAR*  
EL DIA *05* / *05* / 2019, A HORAS *08.00*  
RECIBIO DE MANERA SATISFACTORIA EN *AV. Centenario*  
*N° 1310* ..... DEL DISTRITO *Calle 12*  
LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, LA MISMA QUE CONSTA *Dos*  
(*02*) FOLIOS.

FIRMA: *M. Siqueira*.....

HUELLA DIGITAL

